



# **GACETA MUNICIPAL**

## **INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO**

No. 2434

ARMENIA, 08 DE OCTUBRE DE 2020

PAG 1

# **CONTENIDO**

## **DECRETO NÚMERO 319 DE 2020**

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020”

(Pág. 2-5)

## **DECRETO NÚMERO 320 DE 2020**

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO No.173 DE SEPTIEMBRE 28 DE 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020”

(Pág. 6-13)



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031  
01/11/2017 V2

DECRETO 319 DE 19 OCTUBRE DE 2020

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS,  
GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA  
PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES  
CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL  
DECRETO 111 DE 1996 ART 76 Y 77, EL ACUERDO 032 DE 1996 ART 93 Y 95 Y**

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con el Art. 76 del Decreto 111 de 1996 del Estatuto Orgánico Nacional de Presupuesto. *“En cualquier mes del año fiscal, el Gobierno Nacional, previo concepto del consejo de ministros, podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos: que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos....”*

2. Que de conformidad con el Art. 77 del Decreto 111 de 1996 del Estatuto Orgánico Nacional de Presupuesto. *“Cuando el Gobierno se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará, por medio de Decreto, las apropiaciones a las que se aplican unas u otras medidas.*

*Expedido el Decreto se procederá a reformar, si fuere el caso, el programa anual de caja para eliminar los saldos disponibles para compromisos u obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas y las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno”.*

3. Que de conformidad con el Art. 93 del Acuerdo 032 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, *“En cualquier mes de año fiscal, el Alcalde Previo concepto del Consejo de Gobierno podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:*

*Que la Secretaria de Hacienda y la División de Presupuesto estimen que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recaudos.....”*

4. Que de conformidad con el Art. 95 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, *“Cuando el Alcalde se viera precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de Decreto las apropiaciones a las que se apliquen una u otras medidas.....”*

5. Que mediante el Decreto 165 de abril 24 de 2020 se aplazó el presupuesto de ingresos y gastos para el sector educación con recursos del Sistema General de Participaciones para vigencia 2020 así:



Nit: 890000464-3

## Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031  
01/11/2017 V2

DECRETO 319 DE 19 OCTUBRE DE 2020

<i>Prestación de servicios</i>	36.525.153.790
<i>Asignación del SGP con destinación específica Conectividad</i>	179.890.084
<i>PAE Alimentación Escolar</i>	1.716.920.728

6. Que mediante el Decreto 294 de septiembre 14 de 2020 se liberó el presupuesto de Ingresos y Gastos para el sector Educación con recursos del Sistema General de Participaciones para vigencia 2020 así:

<i>Prestación de servicios</i>	26.359.415
--------------------------------	------------

7. Mediante los documentos para la Distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP-40-2020 de enero 2 de 2020, SGP-44-2020 de febrero 28 de 2020, SGP -47-2020 de junio 25 de 2020 y SGP-49-2020 de septiembre 17 de 2020 , se asignó Población atendida y ajuste y complemento a la asignación parcial por Población Atendida (Prestación del Servicio Educativo) en la participación para educación del Sistema General de Participaciones por PRESTACION DE SERVICIOS POBLACIÓN ATENDIDA y/o PRESTACION DE SERVICIOS , CONECTIVIDAD, así

<i>Población Atendida 12/12 parciales (SGP-40-2020)</i>	93.432.846.210
<i>Prestación del servicio educativo</i>	
<i>Población Atendida 12/12 parciales (SGP-44-2020)</i>	514.109.916
<i>Prestación del servicio educativo</i>	
<i>(SGP conectividad con destinación específica )</i>	
<i>Población Atendida 12/12 parciales (SGP-47-2020)</i>	26.359.415
<i>Prestación del servicio educativo</i>	
<i>Población Atendida 12/12 parciales (SGP-49-2020)</i>	97.240.720
<i>Prestación del servicio educativo</i>	
<i>Población Atendida 12/12 parciales (SGP-49-2020)</i>	24.740.139.360
<i>Prestación del servicio educativo</i>	
<b>TOTAL PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO</b>	<b>118.810.695.621</b>

8. Que mediante las Resoluciones Nos.012017 Y 012018 del 14 de noviembre de 2019 para vigencia futura 2020 y Resolución No. 0063 del 30 de septiembre de 2020, se asignó recursos para cofinanciación como PAE Alimentación Escolar , así

<i>PAE (Jornada única ) 2020 Res 012018 del 14 nov 2019 para VF 2020</i>	4.806.349.224
<i>PAE (Jornada regular) 2020 Res 012017 del 14 nov 2019 para VF 2020</i>	2.534.730.048
<i>PAE 2020 Res 0063 del 30 de Septiembre 2020</i>	<u>286.677.137</u>
<b>TOTAL ASIGNACION PAE Alimentación Escolar</b>	<b>7.627.756.409</b>

9. Que según Acta N°006 de Abril 23 de 2020 del Consejo de Gobierno y Acta No 010 de Abril 24 de 2020 el Consejo Municipal de Política Fiscal –COMFIS- autorizó al Departamento Administrativo de Hacienda a liberar los recursos previo análisis del comportamiento de los mismos.



Nit: 890000464-3

## Despacho del Alcalde

DECRETO 319 DE 2020 OCTUBRE DE 2020

10. Que por lo anteriormente expuesto se requiere liberar el Presupuesto de Ingresos y Gastos en la suma de \$25.124.057.217, así:

<i>Prestación de Servicios</i>	\$24.837.380.080.
<i>PAE Alimentación Escolar</i>	<u>286.677.137.</u>

11. Que en mérito de lo expuesto, se:

## DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Liberar el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2020, en la suma de: **VEINTICINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (25.124.057.217)** de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
001.01.1	<b>INGRESOS</b>	<b>25.124.057.217</b>
001.01.1.02	PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIAS	25.124.057.217
001.01.1.02.01	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	24.837.380.080
001.01.1.02.01.02	<b>EDUCACION</b>	<b>24.837.380.080</b>
001.01.1.02.01.02.01	Educación	24.837.380.080
001.01.1.02.01.02.01.019	Prestación de Servicios	24.837.380.080
001.01.1.02.02.01	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>286.677.137</b>
001.01.1.02.02.01.01	Transferencia	286.677.137
001.01.1.02.02.01.01.018	PAE-ALIMENTACION ESCOLAR	286.677.137

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Liberar el Presupuesto de Inversiones del Municipio de Armenia para la Vigencia fiscal 2020, en la suma de **VEINTICINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (25.124.057.217)** de la siguiente manera:



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 319 DE 17 OCTUBRE DE 2020

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO /RUBRO	TOTAL PROYECTO
COBERTURA EDUCATIVA	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	SGP EDUCACION UNIDAD 06/ PERSONAL DOCENTE 105.05.8.13.01.07.032.002.026 .0752 Sueldo	\$22.274.640.585
COBERTURA EDUCATIVA	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	SGP EDUCACION UNIDAD 06/ PERSONAL DOCENTE 105.05.8.13.01.07.032.002.026 .0753 'Aportes Docentes 8% SSF	1.000.000.000.
COBERTURA EDUCATIVA	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	SGP EDUCACION UNIDAD 06/ PERSONAL DOCENTE 105.05.8.13.01.07.032.002.026 .0761 'Prima de navidad	1.562.739.495.
CALIDAD EDUCATIVA	EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LA PAZ	ALIMENTACION ESCOLAR	PAE-ALIMENTACION ESCOLAR UNIDAD 11/ CALIDAD EDUCATIVA '105.11.8.13.01.07.033.002.30 8.0631 Alimentación Escolar	286.677.137.

ARTICULO TERCERO. – El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Armenia Quindío a 08 días del mes de octubre del año Dos Mil Veinte (2020.)  
08 OCT 2020

**José Manuel Ríos Morales**  
Alcalde

Proyecto y Elaboro: Luzmy Marín Pinzón.  
Auxiliar Administrativo del Departamento Administrativo de Hacienda

Reviso: Diana María Ocampo Ruiz  
Profesional Especializada del Departamento Administrativo de Hacienda

Aprobó: Yeison Andrés Pérez Lotero  
Director Departamento administrativo de Hacienda

Reviso: Jimmy Alejandro Quintero Giraldo  
Director Departamento Administrativo Jurídico.

V.b: Despacho alcalde



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031  
01/11/2017 V2

DECRETO DE OCTUBRE DE 2020  
320

**"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO N° 173 DE SEPTIEMBRE 28 DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ARTICULO 73 DEL ACUERDO 032 DE DICIEMBRE 23 DE 1996, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 67 DEL DECRETO 111 DE ENERO 15 DE 1996,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo N°150 de Noviembre 29 de 2019 "Por medio del cual se expide el presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal del año 2020" se expide el Presupuesto General del Municipio de Armenia.

Que el Artículo 73 del Acuerdo No 032 de 1996, el cual se fundamenta en el Artículo 67 del Decreto N°. 111 del 1996, dispone "Corresponde al Alcalde dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio", el cual será preparado por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, teniendo en cuenta las pautas que allí se indican.

Que mediante Decreto 272 de Diciembre 23 de 2019, se "Liquidó el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la Vigencia Fiscal 2020"

Que según Acta Comfis N° 019 de Septiembre de 2020, se aprobó modificar el Presupuesto General de Rentas Gastos e Inversión del Municipio de Armenia, para la Vigencia Fiscal 2020, para continuar con la correcta ejecución de los diferentes proyectos de Inversión de la Administración Municipal, así como para el normal funcionamiento de la administración Municipal.

Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo N° 173 de septiembre 28 de 2020 "**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020**"

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario modificar el Decreto de Liquidación N°272 de Diciembre 23 de 2019 "Por Medio del cual se Liquida el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la Vigencia Fiscal 2020"

Que, en mérito de lo expuesto, se:

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Adiciónese al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2020 por la suma de **DOS MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.700.000.000) M/CTE**, de la siguiente manera:



Nit: 890000464-3

## Despacho del Alcalde

DECRETO DE OCTUBRE DE 2020

320

**INGRESOS****\$2.700.000.000.00**

RECURSOS DEL BALANCE	\$2.700.000.000.00
Recursos del Balance Educación	\$2.700.000.000.00
SGP Alimentación Escolar Asignación Especial	\$659.479.126.00
PAE-Alimentación Escolar	1.933.510.555.39
Rendimientos Financieros SGP Asignación Especial Alimentación Escolar	18.268.181.84
Rendimientos Financieros PAE Alimentación escolar	88.742.136.77

**Artículo Segundo.** Adiciónese al Presupuesto General de Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2020 por la suma de **DOS MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.700.000.000) M/CTE**, de la siguiente manera:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO /RUBRO	RECURSO	VALOR
CALIDAD EDUCATIVA	EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LA PAZ	ALIMENTACION ESCOLAR	REC.BCE SGP Alimentación Escolar Asignación Especial	659.479.126.00
			REC.BCE Rendimientos Financieros SGP Alimentación Escolar Asignación Especial	18.268.181.84
			REC.BCE PAE Alimentación Escolar	1.933.510.555.39
			REC.BCE Rendimientos Financieros PAE Alimentación Escolar	88.742.136.77

**Artículo Tercero.** Contracreditese el Presupuesto General de Deuda, Funcionamiento e Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2020 por la suma de **CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL PESOS (\$5,521,812,000.00) M/CTE**, de la siguiente manera:

<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>	<b>\$5,521,812,000.00</b>
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA:</b>	<b>\$5.129.512.000.00</b>
DEUDA PUBLICA	\$5.129.512.000.00
Capital	\$5.129.512.000.00



R-AM-SGI-031  
01/11/2017 V2

Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO DE OCTUBRE DE 2020

DESPACHO DEL ALCALDE:

3 2 0

71.000.000,00

<b>PROGRAMA</b>	<b>ARMENIA CON MAS PERCEPCIÓN (GOBERNANZA)</b>	
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ARMENIA MÁS CIUDAD</b>	
<b>RECURSO</b>	<b>PROPIOS INVERSIÓN</b>	<b>71.000.000,00</b>
Proyecto	Fortalecimiento de la comunicación institucional y corporativa	71.000.000,00

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN:

165.300.000,00

<b>PROGRAMA</b>	<b>MAS ADMINISTRACIÓN USOS Y SERVICIOS ECO SISTEMÁTICOS DE LA PLATAFORMA AMBIENTAL MUNICIPAL PARA LA MITIGACION DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO</b>	
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>ACTUALIZACIÓN DE LAS ZONAS DE ALTO RIESGO URBANAS Y RURALES POR DESLIZAMIENTO Y SISMO MICROZONIFICACION</b>	
<b>RECURSO</b>	<b>PROPIOS INVERSIÓN</b>	<b>18.000.000,00</b>
Proyecto	Estudios Técnicos para la actualización De las zonas de alto riesgo	\$18.000.000,00
<b>PROGRAMA</b>	<b>MAS INNOVACIÓN MAS CIUDADES SOSTENIBLES MAS DESARROLLO</b>	
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>PROGRAMAS PLANES Y PROYECTOS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE</b>	
<b>RECURSO</b>	<b>PROPIOS INVERSIÓN</b>	<b>14.500.000,00</b>
Proyecto	Proyectos de desarrollo de Ciudades Sostenibles	14.500.000,00
<b>PROGRAMA</b>	<b>MAS PARTICIPACIÓN COMUNITARIA</b>	
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>FORTALECIMIENTO Y APOYO A INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN LOCAL</b>	
<b>RECURSO</b>	<b>PROPIOS INVERSIÓN</b>	<b>132.800.000,00</b>
Proyecto	Más Planificación con participación ciudadana	132.800.000,00

SECRETARIA DE EDUCACIÓN:

65.000.000,00

<b>PROGRAMA</b>	<b>CALIDAD EDUCATIVA</b>	
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LA PAZ</b>	
<b>RECURSO</b>	<b>PROPIOS INVERSIÓN</b>	<b>65.000.000,00</b>
Proyecto	Música para la cultura ciudadana y la	



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 320 DE OCTUBRE DE 2020

	paz	65.000.000.00
--	-----	---------------

**SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA: 91.000.000.00**

<b>PROGRAMA</b>	<b>MAS CIUDAD CON CULTURA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS</b>	
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>PREVENCIÓN DE VIOLACIONES Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS</b>	
<b>RECURSO</b>	<b>PROPIOS INVERSIÓN</b>	<b>10.000.000.00</b>
Proyecto	Atención articulada de la población reintegrada	10.000.000,00
<b>PROGRAMA</b>	<b>INCLUSIÓN SOCIAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL</b>	
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>INCLUSIÓN DE MINORÍAS ÉTNICAS</b>	
<b>RECURSO</b>	<b>PROPIOS INVERSIÓN</b>	<b>7.000.000,00</b>
Proyecto	Reconocimiento de la diversidad cultural y pluriétnica de las comunidades negras	7.000.000,00
<b>PROGRAMA</b>	<b>GESTION INTEGRAL LOCAL DEL RIESGO</b>	
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>MAS FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DEL RIESGO</b>	
<b>RECURSO</b>	<b>PROPIOS INVERSIÓN</b>	<b>70.100.000,00</b>
Proyecto	Fortalecimiento institucional y del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres como estrategia de desarrollo.	26.000.000.00 19.100.000.00
Proyecto	Manejo de Desastres	15.000.000.00
Proyecto	Conocimiento del Riesgo de Desastres	10.000.000.00
<b>PROGRAMA</b>	<b>RELACIÓN AMIGABLE CON NUESTROS ANIMALES</b>	
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN ANIMAL</b>	
<b>RECURSO</b>	<b>PROPIOS INVERSIÓN</b>	<b>3.900.000,00</b>
Proyecto	Promoción y Gestión del bienestar animal	3.900.000,00

**Artículo Cuarto:** Acredítese el Presupuesto General de Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2020 por la suma de **CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL PESOS (\$5,521,812,000.00) M/CTE**, de la siguiente manera:

**DESPACHO DEL ALCALDE:** \$71.000.000.00 así:



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

3 2 0  
DECRETO DE OCTUBRE DE 2020

<b>PROGRAMA</b>	<b>ARMENIA CON CULTURA Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ</b>	
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DE PAZ</b>	
<b>RECURSO</b>	PROPIOS INVERSIÓN	
<b>PROYECTO</b>	Construcción colectiva por la paz y la cultura ciudadana	71,000,000.00

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN: \$586,112,000.00 así:

<b>PROGRAMA</b>	<b>MÁS ADMINISTRACIÓN USOS Y SERVICIOS ECO SISTEMÁTICOS DE LA PLATAFORMA AMBIENTAL MUNICIPAL PARA LA MITIGACION DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO</b>	
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>PROYECTOS DEFINIDOS EN EL MEDIANO PLAZO PARA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL P.O.T</b>	
<b>RECURSO</b>	PROPIOS INVERSIÓN	
<b>PROYECTO</b>	Sistema de árbol urbano estrategia para mitigación del cambio climático.	32.500.000,00

<b>PROGRAMA</b>	<b>MÁS CONTROL URBANO</b>	
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE CIUDAD ADECUADO Y COINCIDENTE CON LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y DE DESARROLLO</b>	
<b>RECURSO</b>	PROPIOS INVERSIÓN	
<b>PROYECTO</b>	Control físico y urbano en la ciudad	132.800.000,00
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN INTERMEDIA</b>	
<b>RECURSO</b>	PROPIOS INVERSIÓN	
<b>PROYECTO</b>	Desarrollo y ejecución de la Planificación Intermedia (Planes Zonales, Parciales, Sectoriales y Rurales, UPR)	120.812.000,00

<b>PROGRAMA</b>	<b>MAS INFORMACIÓN PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>	
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>SISTEMAS DE INFORMACIÓN LOCAL</b>	
<b>RECURSO</b>	PROPIOS INVERSIÓN	
<b>PROYECTO</b>	SISBEN-Armenia	300.000.000,00

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO: \$400.000.000.00, así:

<b>PROGRAMA</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA CONTRACTUAL DEFENSA JUDICIAL Y ASESORÍA JURÍDICA</b>	
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>MAS GESTIÓN JURÍDICA</b>	
<b>RECURSO</b>	PROPIOS INVERSIÓN	
<b>PROYECTO</b>	Fortalecimiento de la asistencia contractual, defensa judicial y asesoría jurídica	400.000.000,00

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA: \$91.000.000.00 así:



Nit: 890000464-3

## Despacho del Alcalde

DECRETO 1320 DE OCTUBRE DE 2020

<b>PROGRAMA</b>	<b>ORGANIZANDO EL ESPACIO PUBLICO</b>	
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>CORRESPONSABILIDAD EN EL ESPACIO PÚBLICO FORMALIZANDO LA INFORMALIDAD</b>	
<b>RECURSO</b>	PROPIOS INVERSIÓN	
<b>PROYECTO</b>	Prácticas positivas en el buen uso del Espacio Público	26.000.000,00
<b>PROGRAMA</b>	<b>MAS CONVIVENCIA CIUDADANA</b>	
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>ARMENIA UN TERRITORIO PARA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA</b>	
<b>RECURSO</b>	PROPIOS INVERSIÓN	
<b>PROYECTO</b>	Fortaleciendo valores y principios fundamentales para la convivencia	17.000.000,00
<b>PROGRAMA</b>	<b>COMISARIAS DE FAMILIA CONSTRUYENDO CONVIVENCIA Y PAZ</b>	
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>COMISARIAS PROTEGIENDO NUESTRAS FAMILIAS</b>	
<b>RECURSO</b>	PROPIOS INVERSIÓN	
<b>PROYECTO</b>	Fortalecimiento y operación de las Comisarias de Familia	48.000.000,00

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN: \$350.000.000.00 así:**

<b>PROGRAMA</b>	<b>CALIDAD EDUCATIVA</b>	
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LA PAZ</b>	
<b>RECURSO</b>	PROPIOS INVERSIÓN	
<b>PROYECTO</b>	Alimentación escolar	150.000.000,00
<b>PROGRAMA</b>	<b>CALIDAD EDUCATIVA</b>	
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>MEJORAMIENTO DE AMBIENTES ESCOLARES</b>	
<b>RECURSO</b>	PROPIOS INVERSIÓN	
<b>PROYECTO</b>	Dotación de material didáctico, textos y equipos para las instituciones educativas	200.000.000,00

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA: \$2.000.000.000.00 así:**

<b>PROGRAMA</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS INNOVADORES DE IMPACTO URBANÍSTICO</b>
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>INFRAESTRUCTURA DE RENOVACIÓN URBANA COLECTIVA DEL MUNICIPIO</b>



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

3 2 0  
DECRETO DE OCTUBRE DE 2020

RECURSO	PROPIOS INVERSIÓN	
PROYECTO	Construcción, reparación, mantenimiento y/ o adecuación de la infraestructura social y el equipamiento de renovación urbanística	1.800.000.000,00
PROGRAMA	<b>EQUIPAMIENTOS DINAMIZADORES Y AMOBLAMIENTO PARA EL DESARROLLO COLECTIVO DE CIUDAD</b>	
SUBPROGRAMA	<b>INFRAESTRUCTURA DE LOS EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS DEL MUNICIPIO</b>	
RECURSO	PROPIOS INVERSIÓN	
PROYECTO	Construcción, Reparación, Mantenimiento y/ o Adecuación de la Infraestructura de los Equipamientos Colectivos del Municipio.	200.000.000,00

**SECRETARÍA DE SALUD: \$743.700.000,00 así:**

PROGRAMA	<b>GESTIÓN DE LA SALUD</b>	
SUBPROGRAMA	<b>MAS AUTORIDAD SANITARIA</b>	
RECURSO	PROPIOS INVERSIÓN	
PROYECTO	Funcionamiento y Operación Salud	743.700.000,00

**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO: \$200.000.000.00 así:**

PROGRAMA	<b>ARMENIA MÁS COMPETITIVA Y SOSTENIBLE</b>	
SUBPROGRAMA	<b>FORTALECIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL INCLUYENTE DE LOS SECTORES: ASOCIATIVOS, EMPRESARIALES, COMERCIALES Y POBLACIÓN PRIORITARIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA: PLAZAS DE MERCADO, TENDEROS, CENTRO DE ARMENIA Y UNIDADES PRODUCTIVAS ASOCIATIVAS.</b>	
RECURSO	PROPIOS INVERSIÓN	
PROYECTO	Fortalecimiento empresarial incluyente de los empresarios, comerciantes, asociaciones y sectores priorizados del Municipio de Armenia.	100.000.000,00
PROGRAMA	<b>ARMENIA CON MAS OPORTUNIDADES DE TRABAJO Y EMPLEO</b>	
SUBPROGRAMA	<b>IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INCLUYENTES EN EL MARCO DE LOS PACTOS POR EL TRABAJO DECENTE Y LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA</b>	
RECURSO	PROPIOS INVERSIÓN	
PROYECTO	Generación de oportunidades y centro de empleo y observatorio regional de mercado	100.000.000,00



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO <sup>3 2 0</sup> DE OCTUBRE DE 2020

de trabajo para armenia y el Quindío

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA: \$400.000.000,00 así:

PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO FISCALIZACIÓN Y TRIBUTARIO	
SUBPROGRAMA	GESTIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO DE FISCALIZACIÓN Y TRIBUTARIO	
RECURSO	PROPIOS INVERSIÓN	
PROYECTO	Actualización y registro de los procedimientos financiero de fiscalización y tributario.	400.000.000,00

SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - TIC-: \$680.000.000,00 así:

PROGRAMA	ARQUITECTURA TIC	
SUBPROGRAMA	INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	
RECURSO	PROPIOS INVERSIÓN	
PROYECTO	Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica	680.000.000,00

Artículo Quinto: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación

Dado en Armenia (Quindío), a los días del mes de del Año Dos Mil Veinte (2020). 0 8 OCT 2020

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

José Manuel Ríos Morales  
alcalde

Proyecto y Elaboro: Luzmy Marín Pinzón  
Auxiliar Administrativo del Departamento Administrativo de Hacienda

Reviso: Diana María Ocampo Ruiz  
Profesional Especializada del Departamento Administrativo de Hacienda

Aprobó: Yeison Andrés Pérez Lotero  
Director Departamento administrativo de Hacienda

Reviso: Jimmy Alejandro Quintero Giraldo  
Departamento Administrativo Jurídico.

V.b: Despacho alcalde